



**GENERALITAT
VALENCIANA**

CONSELLERIA DE BENESTAR SOCIAL

**PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES
2006 – 2009**

ÁREA I

INTRODUCCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

OBJETIVO 1.1 INCORPORAR LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS DE ACCIÓN POSITIVA DE LA ADMINISTRACIÓN VALENCIANA

Acciones a realizar	Organismos responsables
1.1.1 Realizar la evaluación interna de la implementación del Plan de Igualdad y de la Ley para la Igualdad 9/2003 por la Comisión Interdepartamental de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y por la Comisión de Seguimiento de Igualdad.	Conselleria de Bienestar social
1.1.2 Realizar la evaluación externa cuantitativa y cualitativa de la implementación del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.	Conselleria de Bienestar Social
1.1.3 Impulsar la elaboración de planes y políticas de igualdad por las administraciones locales.	Conselleria de Bienestar Social
1.1.4 Difundir las actuaciones contempladas en este Plan, entre los agentes responsables.	Conselleria de Bienestar Social
1.1.5 Realizar estudios de investigación e informes técnicos de diagnóstico de la situación de las mujeres en la Comunitat.	Conselleria de Bienestar Social
1.1.6 Potenciar el funcionamiento del Observatorio de Género, como órgano encargado de estudiar y hacer visibles las diferencias de género.	Conselleria de Bienestar Social
1.1.7 Contar con la participación y colaboración del Consejo Valenciano de la Mujer en materias relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	Conselleria de Bienestar Social
1.1.8 Colaborar con la Sindicatura de Greuges en recomendaciones y propuestas tendentes a incorporar la perspectiva de género en la actuación de la Generalitat.	Conselleria de Bienestar Social

OBJETIVO 1.2 INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LOS PODERES PÚBLICOS

Acciones a realizar	Organismos responsables
1.2.1 Designar personas responsables a nivel político y técnico, de la coordinación, seguimiento y evaluación de las actuaciones que en materia de igualdad de oportunidades se impulsen desde cada departamento de la Generalitat.	Generalitat
1.2.2 Crear una unidad de igualdad y género en cada Conselleria como estructura de apoyo para consolidar la implantación de la transversalidad de género en la Generalitat.	Generalitat
1.2.3 Organizar, colaborar y participar en jornadas, cursos y seminarios para promocionar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	Generalitat
1.2.4 Implantar un área de igualdad de oportunidades en la formación continua del personal al servicio de la Generalitat.	Generalitat
1.2.5 Introducir la perspectiva de género en la formación continua del personal al servicio de la Generalitat.	Generalitat
1.2.6 Desagregar datos por sexos en todas las estadísticas y bases de datos de la Generalitat.	Generalitat
1.2.7 Incorporar la variable de discapacidad en las investigaciones y estudios sobre mujeres.	Generalitat
1.2.8 Emplear contenidos y lenguaje no sexista y no discriminatorio en los documentos elaborados por la Generalitat.	Generalitat

OBJETIVO 1.3 INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA NORMATIVA DE LA GENERALITAT.

Acciones a realizar	Organismos responsables
1.3.1 Valorar positivamente la incorporación de la perspectiva de género en las órdenes de convocatorias de subvenciones de la Generalitat.	Generalitat
1.3.2 Instar a los Órganos competentes del Estado la inclusión en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de la igualdad de género como criterio de priorización positiva.	Generalitat

ÁREA II

LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA TOMA DE DECISIONES

OBJETIVO 2.1 SENSIBILIZAR SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA REPRESENTACIÓN DE LA MUJER EN LA TOMA DE DECISIONES

Acciones a realizar	Organismos responsables
2.1.1 Realizar campañas de sensibilización y de información para fomentar la igualdad de oportunidades en el mercado laboral y combatir la segregación horizontal y vertical de las mujeres.	Conselleria de Bienestar Social
2.1.2 Fomentar la participación de las mujeres en los órganos de gobierno universitarios, a través de los Institutos Universitarios de Estudios sobre la Mujer.	Conselleria de Bienestar Social
2.1.3 Organizar jornadas y seminarios donde se analicen los avances y los impedimentos que en relación al género, se encuentran en todos los ámbitos de toma de decisiones.	Conselleria de Bienestar Social

OBJETIVO 2.2 PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LAS ESTRUCTURAS DE LAS ORGANIZACIONES

Acciones a realizar	Organismos responsables
2.2.1 Desarrollar medidas de sensibilización dirigida a los sindicatos, organizaciones empresariales, partidos políticos, colegios y asociaciones profesionales para facilitar la participación activa de las mujeres en estas organizaciones y su acceso a los órganos directivos.	Conselleria de Bienestar Social
2.2.2 Desarrollar medidas de sensibilización para incrementar la presencia de las mujeres en la elaboración de las plataformas de negociación y en las mesas negociadoras de convenios colectivos.	Conselleria de Bienestar Social
2.2.3 Desarrollar medidas de sensibilización para fomentar la presencia de la mujer en los órganos de gobierno de las organizaciones en las que trabaje.	Conselleria de Bienestar Social

OBJETIVO 2.3 PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LAS EMPRESAS**Acciones a realizar**

		Organismos responsables
2.3.1	Promover nuevas fórmulas organizativas y de gestión de las empresas, incorporando la perspectiva de género en sus políticas de recursos humanos.	Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
2.3.2	Incentivar a las empresas que establezcan planes de igualdad que tengan por objeto corregir las desigualdades de género.	Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
2.3.3	Priorizar a las empresas u organizaciones participadas mayoritariamente con capital público que incorporen planes de igualdad.	Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
2.3.4	Promover el acceso de mujeres a puestos directivos, a través de la realización de Masters de Dirección y Gestión.	Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
2.3.5	Formar a través de las organizaciones empresariales en la aplicación de técnicas de balance de competencias en las plantillas de las organizaciones, para reajustar sus capacidades y competencias en función de criterios profesionales no sexistas.	Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo

ÁREA III

IMAGEN, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

OBJETIVO 3.1 FOMENTAR UNA IMAGEN IGUALITARIA ENTRE MUJERES Y HOMBRES**Acciones a realizar****Organismos responsables**

3.1.1	Fomentar desde las distintas instituciones la realización de estudios de investigación, relacionados con los roles y estereotipos sexistas vigentes y difundir sus resultados.	Generalitat
3.1.2	Sensibilizar a la sociedad sobre el uso no sexista del lenguaje.	Generalitat
3.1.3	Desarrollar seminarios, foros y cursos que fomenten actitudes y prácticas que favorezcan la igualdad de oportunidades.	Conselleria de Bienestar Social
3.1.4	Elaborar y difundir materiales gráficos y/o audiovisuales que transmitan una imagen no estereotipada de la mujer.	Conselleria de Bienestar Social
3.1.5	Sensibilizar a la sociedad, animándola a denunciar la utilización de la imagen sexista de las mujeres, potenciando el Observatorio de Publicidad no Sexista.	Conselleria de Bienestar Social
3.1.6	Impulsar medidas, para modificar los patrones de belleza que repercuten negativamente en la salud de la mujer.	Conselleria de Bienestar Social Conselleria de Sanidad
3.1.7	Sensibilizar a las/os empresarias/os jugueteras/os para evitar la publicidad con roles y estereotipos sexistas.	Conselleria de Bienestar Social

OBJETIVO 3.2 PROMOCIONAR EL TRATAMIENTO DE LA IMAGEN NO DISCRIMINATORIA DE LA MUJER EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Acciones a realizar	Organismos responsables
3.2.1 Promover la formación de las/os profesionales de la comunicación y la publicidad, para el correcto tratamiento de la imagen de la mujer.	Presidencia
3.2.2 Elaborar una Guía de Buenas Prácticas dirigida a los medios de comunicación, que incluya recomendaciones para evitar el tratamiento sexista de la información.	Presidencia
3.2.3 Apoyar y priorizar la edición de publicaciones dirigidas a eliminar estereotipos sexistas.	Presidencia
3.2.4 Convocar premios a los medios de comunicación y publicitarios que hayan destacado en el tratamiento igualitario de la imagen de la mujer y/o en la eliminación del estereotipo sexista.	Presidencia
3.2.5 Promover un acuerdo entre todos los medios de comunicación para detectar, analizar y corregir el tratamiento sexista de la información.	Presidencia
3.2.6 Revisar y promover que el contenido de los mensajes publicitarios y de los programas emitidos por radiotelevisión autonómica, se respete el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	Presidencia
3.2.7 Difundir en los medios de comunicación públicos, las actividades realizadas y promovidas por mujeres.	Presidencia
3.2.8 Incentivar las ayudas a los medios de comunicación, que en sus programas respeten el tratamiento no sexista.	Presidencia

OBJETIVO 3.3 PROMOVER EL ACCESO DE LAS MUJERES A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Acciones a realizar		Organismos responsables
3.3.1	Realizar estudios de investigación sobre las diferencias de género de los usuarios de las nuevas tecnologías.	Conselleria de Infraestructuras y transporte
3.3.2	Desarrollar actividades de formación y capacitación en las nuevas tecnologías.	Conselleria de Infraestructuras y transporte
3.3.3	Promover campañas de sensibilización para favorecer el acceso de las mujeres a las nuevas tecnologías.	Conselleria de Infraestructuras y transporte
3.3.4	Promocionar ayudas para la adquisición de bienes y servicios de naturaleza tecnológica para favorecer la incorporación de la mujer al mercado laboral.	Conselleria de Infraestructuras y transporte
3.3.5	Promover la creación de centros y/o servicios en el ámbito municipal que faciliten a las mujeres el acceso, uso y aprendizaje de las TIC.	Conselleria de Infraestructuras y transporte
3.3.6	Impulsar nuevas modalidades de inserción sociolaboral de las mujeres a través del teletrabajo y de acciones de comercio/ negocio electrónico.	Conselleria de Infraestructuras y transporte
3.3.7	Fomentar plataformas y entornos telemáticos de colectivos de mujeres identificados por objetivos o causas comunes.	Conselleria de Infraestructuras y transporte

ÁREA IV

EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL

OBJETIVO 4.1 POTENCIAR INICIATIVAS EDUCATIVAS Y CULTURALES EN EL SISTEMA EDUCATIVO, QUE FAVOREZCAN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**Acciones a realizar**

- 4.1.1 Realizar acciones de información en el desarrollo de actitudes y valores y de coeducación en los Centros escolares.
- 4.1.2 Introducir la perspectiva de género, en los proyectos de investigación e innovación educativa.
- 4.1.3 Incluir la perspectiva de género como criterio de valoración en la concesión de ayudas a los centros escolares.
- 4.1.4 Fomentar la formación dirigida a las AMPAS sobre corresponsabilidad familiar.

Organismos responsables

Conselleria de Cultura, Educación y Deporte

Conselleria de Cultura, Educación y Deporte

Conselleria de Cultura, Educación y Deporte

Conselleria de Cultura, Educación y Deporte

OBJETIVO 4.2 FORMAR EN COEDUCACIÓN AL PROFESORADO DE TODOS LOS NIVELES, ETAPAS, CICLOS Y GRADOS DEL SISTEMA EDUCATIVO**Acciones a realizar**

		Organismos responsables
4.2.1	Realizar campañas de sensibilización y de orientación profesional dirigidas al personal docente, para favorecer el cambio de roles y estereotipos de género.	Conselleria de Cultura, Educación y Deporte
4.2.2	Incluir en el Plan de Formación continua del profesorado, un área de Igualdad de Género.	Conselleria de Cultura, Educación y Deporte
4.2.3	Organizar seminarios, jornadas y foros, para el profesorado de todos los ciclos educativos, dirigidos al fomento de la Igualdad de Oportunidades, incentivando su participación mediante el sistema de créditos.	Conselleria de Cultura, Educación y Deporte
4.2.4	Elaborar una guía práctica dirigida al profesorado, como herramienta para generar actitudes, aptitudes y valores basados en el principio de igualdad y la forma de transmitirlos.	Conselleria de Cultura, Educación y Deporte
4.2.5	Incentivar a los Centros, considerando la formación de las/os profesoras/os en igualdad de oportunidades, como un criterio de calidad.	Conselleria de Cultura, Educación y Deporte

OBJETIVO 4.3 REVISIÓN SISTEMÁTICA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL CONTENIDO DE LOS MATERIALES DIDÁCTICOS.**Acciones a realizar**

- 4.3.1 Integrar la transversalidad en la elaboración de materiales didácticos y contenidos curriculares incidiendo, a tal fin, en la formación inicial, continua y especializada.
- 4.3.2 Revisar sistemáticamente los libros de texto y los materiales didácticos, desde una perspectiva coeducativa y la eliminación de los estereotipos sexistas.

Organismos responsables

Conselleria de Cultura, Educación y Deporte
Conselleria de Cultura, Educación y Deporte

OBJETIVO 4.4 INCORPORAR EN LOS PROCESOS DE ORIENTACIÓN, LA PERSPECTIVA COEDUCATIVA

Acciones a realizar	Organismos responsables
4.4.1 Realizar campañas de información y orientación a las familias en la elección de estudios y profesiones de sus hijas/os, desde la Igualdad.	Conselleria de Cultura, Educación y Deporte
4.4.2 Asesorar a los Gabinetes de Orientación Escolares, sobre la elección de estudios secundarios, atendiendo al mercado laboral, desde la perspectiva de género, que fomenten la incorporación de las mujeres a nuevas profesiones.	Conselleria de Cultura, Educación y Deporte
4.4.3 Orientar al alumnado en la elección de estudios secundarios atendiendo a las necesidades y posibilidades del mercado laboral, desde la perspectiva de género.	Conselleria de Cultura, Educación y Deporte
4.4.4 Realizar conferencias, seminarios y jornadas que contribuyan a fomentar la incorporación de las mujeres a profesiones en las que están subrepresentada.	Conselleria de Cultura, Educación y Deporte

OBJETIVO 4.5 INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA OFERTA FORMATIVA DE PERSONAS ADULTAS**Acciones a realizar**

- 4.5.1 Orientar la formación del profesorado de Educación de Personas Adultas, en la perspectiva de género.
- 4.5.2 Adecuar la oferta de educación de personas adultas, hombres y mujeres, a las responsabilidades familiares.
- 4.5.3 Incluir la perspectiva de género en la oferta educativa de personas adultas.

Organismos responsables

Conselleria de Cultura, Educación y Deporte
Conselleria de Cultura, Educación y Deporte
Conselleria de Cultura, Educación y Deporte

OBJETIVO 4.6 INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Acciones a realizar	Organismos responsables
4.6.1 Incorporar módulos, créditos y materias optativas que integren la perspectiva de género, en los nuevos Planes de Estudios Universitarios.	Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia
4.6.2 Incorporar en la oferta formativa de postgrado, cursos, masters o diplomas desde la perspectiva de género.	Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia
4.6.3 Instar a las Autoridades Competentes a regular el ejercicio profesional de las Agentes de Igualdad.	Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia
4.6.4 Crear una línea específica de estudios de investigación sobre género.	Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia
4.6.5 Crear becas vinculadas a los proyectos de investigación que aborden la perspectiva de género.	Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia
4.6.6 Incorporar en las comisiones evaluadoras de proyectos de investigación a expertas/os en Igualdad de Género.	Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia
4.6.7 Incluir en los criterios de baremación de las convocatorias de investigación y de profesorado, la perspectiva de género.	Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia
4.6.8 Colaborar con las Universidades de la Comunitat en la organización de programas que aborden la perspectiva de género en los seminarios y cursos de verano.	Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia

OBJETIVO 4.7 POTENCIAR EL ACCESO DE LAS MUJERES A LAS DIFERENTES MANIFESTACIONES CULTURALES.**Acciones a realizar**

- 4.7.1 Fomentar la participación de las mujeres en actividades culturales, mediante organización de exposiciones, talleres, audiciones, concursos literarios para mujeres, así como otras, fomentando su difusión.
- 4.7.2 Convocar ayudas dirigidas a promover la creación cultural y científica de las mujeres.
- 4.7.3 Impulsar en las bibliotecas la creación de un área especializada en mujer y género.
- 4.7.4 Promover campañas de sensibilización para reivindicar la aportación histórica, social, científica, artística y cultural de las mujeres.

Organismos responsables

- Conselleria de Bienestar Social
- Conselleria de Bienestar Social
- Conselleria de Cultura Educación y Deporte
- Conselleria de Bienestar Social

OBJETIVO 4.8 PROMOCIONAR LA PARTICIPACIÓN IGUALITARIA DE LAS MUJERES EN LA PRÁCTICA DEPORTIVA

Acciones a realizar	Organismos responsables
4.8.1 Realizar campañas de sensibilización dirigidas a las madres y padres, y profesorado para que influyan de forma no sexista en la elección de las actividades deportivas de las/os hijas/os.	Conselleria de Cultura Educación y Deporte
4.8.2 Fomentar la constitución de equipos de mujeres en los distintos deportes y la organización de competiciones femeninas.	Conselleria de Cultura Educación y Deporte
4.8.3 Potenciar la formación específica de las/os profesionales de la enseñanza de la educación física sobre la eliminación de los contenidos sexistas en la práctica deportiva.	Conselleria de Cultura Educación y Deporte
4.8.4 Facilitar recursos y subvenciones a las asociaciones, federaciones y clubes que lleven a cabo políticas de promoción de actividades deportivas no sexistas y de participación femenina.	Conselleria de Cultura Educación y Deporte
4.8.5 Promover campañas de sensibilización e iniciativas que fomenten la práctica deportiva de las mujeres.	Conselleria de Cultura Educación y Deporte
4.8.6 Promocionar las actividades deportivas que pueden ser realizadas de forma conjunta por mujeres y hombres.	Conselleria de Cultura Educación y Deporte
4.8.7 Programar actividades deportivas y recreativas para mujeres en los polideportivos municipales.	Conselleria de Cultura Educación y Deporte
4.8.8 Fomentar la presencia y participación de las mujeres en todos los sectores (técnicos y gestión) y en toda la escala jerárquica del sistema deportivo.	Conselleria de Cultura Educación y Deporte
4.8.9 Promover incentivos a los patrocinadores de las actividades deportivas en los que la participación de las mujeres es minoritaria.	Conselleria de Cultura Educación y Deporte
4.8.10 Instar a las Entidades Locales a incorporar al área de deporte recreativo los objetivos de adquisición de hábitos de vida saludable y disfrute del tiempo libre por parte de las mujeres.	Conselleria de Cultura Educación y Deporte

ÁREA V

EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL

OBJETIVO 5.1 CONOCER Y VISIBILIZAR LA REALIDAD SOCIOECONÓMICA DIFERENCIAL DE MUJERES Y HOMBRES

Acciones a realizar	Organismos responsables
5.1.1 Actualizar los estudios sobre los indicadores del mercado de trabajo desde la variable de sexo y evaluar la incidencia diferencial de las políticas de empleo entre mujeres y hombres.	Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
5.1.2 Aplicar acciones correctoras en el acceso a las categorías profesionales donde la mujer está subrepresentada. (mediante incentivos fiscales, subvenciones, formación...).	Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
5.1.3 Actualizar los estudios sobre la tipología de las mujeres desempleadas y de las demandantes de empleo, según su formación y/o cualificación profesional, edad, experiencia profesional, ámbito geográfico y de nacionalidad.	Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
5.1.4 Analizar y evaluar la participación de las mujeres en los programas de fomento de empleo.	Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo

OBJETIVO 5.2 IMPULSAR EL DESARROLLO DE ACCIONES POSITIVAS EN LAS EMPRESAS

Acciones a realizar	Organismos responsables
5.2.1 Impulsar un proceso social favorable a la Igualdad de Oportunidades de la mujer en el empleo, incorporando las acciones positivas como práctica habitual en la política de recursos humanos.	Conselleria de Bienestar Social
5.2.2 Impulsar la implantación de Planes de Igualdad en las Empresas de la Comunitat, mediante la creación y ejecución de los mismos.	Conselleria de Bienestar Social
5.2.3 Evaluar periódicamente el nivel de Implantación de las medidas contenidas en los Planes de Igualdad de las Empresas.	Conselleria de Bienestar Social
5.2.4 Crear el Sello de Calidad "Empresa Igualitaria".	Conselleria de Bienestar Social
5.2.5 Impulsar la utilización del sello "Empresa Igualitaria" por parte de la misma como distintivo en sus comunicaciones y publicidad.	Conselleria de Bienestar Social
5.2.6 Establecer ayudas y beneficios a aquellas empresas que hayan implantado un Plan de Igualdad.	Conselleria de Bienestar Social
5.2.7 Crear la figura de Agente de Igualdad de Oportunidades en la Empresa, como responsable en el equipo de recursos humanos del seguimiento, implantación y ejecución del Plan de Igualdad en la Empresa.	Conselleria de Bienestar Social

OBJETIVO 5.3 IMPULSAR LA INCORPORACIÓN, PERMANENCIA Y PROMOCIÓN LABORAL A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN OCUPACIONAL

Acciones a realizar	Organismos responsables
5.3.1 Inclusión de un módulo de Igualdad de Oportunidades en los diferentes programas de formación ocupacional, impartidos por profesionales cualificados especialistas en temas de género.	Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
5.3.2 Analizar la participación de las mujeres en los programas de formación ocupacional y reciclaje profesional para adecuar la oferta formativa a las necesidades de las mujeres.	Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
5.3.3 Favorecer la formación continua de las mujeres trabajadoras para facilitar su acceso y promoción a cargos directivos.	Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
5.3.4 Realizar acciones formativas dirigidas a mujeres en exclusión social o con especiales dificultades de acceso al empleo, adecuándolas a sus características, para favorecer su inserción laboral.	Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
5.3.5 Fomentar la realización de cursos de formación para mujeres en los sectores emergentes de empleo, tales como medio ambiente, planes de calidad, comunicación, nuevas tecnologías entre otros.	Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
5.3.6 Potenciar las acciones de formación ocupacional diferenciada para mujeres del ámbito rural como medida para favorecer su incorporación al mercado laboral.	Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
5.3.7 Realizar cursos de formación ocupacional para mujeres potenciando la creación, el carácter emprendedor y mejora de la gestión de las empresas.	Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
5.3.8 Realizar campañas dirigidas a las familias, personal docente y orientadores de los Centros de Formación reglada, ocupacional y continua para que orienten a las estudiantes hacia opciones profesionales no tradicionalmente ocupadas por mujeres y que favorezcan la participación de estas en las especialidades con mayores índices de inserción laboral.	Conselleria de Cultura, Educación y Deporte

OBJETIVO 5.4 PROMOVER LA INCORPORACIÓN PLENA Y ESTABLE DE LAS MUJERES AL MERCADO LABORAL**Acciones a realizar**

Acciones a realizar		Organismos responsables
5.4.1	Destinar ayudas para la contratación de mujeres desempleadas, con discapacidad y/o en riesgo de exclusión social.	Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
5.4.2	Destinar ayudas a empresas que contraten indefinidamente a mujeres y/o que promuevan la modificación de la modalidad contractual para su estabilidad y/o promoción laboral.	Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
5.4.3	Diseñar y desarrollar los itinerarios de empleo individualizado para mujeres mayores de 45 años, paradas de larga duración, discapacitadas, víctimas de malos tratos, inmigrantes y para los colectivos de mujeres con dificultades de acceso al empleo.	Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
5.4.4	Fomentar ayudas a la contratación de mujeres en empresas en las que se encuentra subrepresentada.	Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
5.4.5	Realizar campañas de sensibilización dirigidas a empresarias/os para incentivar la contratación de mujeres.	Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo

OBJETIVO 5.5 PROMOVER EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR Y LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE LAS MUJERES

Acciones a realizar	Organismos responsables
5.5.1 Consolidar el funcionamiento de la red de Centros Infodona, especialmente en el medio rural.	Conselleria de Bienestar Social
5.5.2 Consolidar el asesoramiento jurídico a mujeres, a través der servicio de asistencia telefónica gratuita.	Conselleria de Bienestar Social
5.5.3 Colaborar con instituciones financieras para la concesión de microcréditos y otras líneas de financiación, para la creación o expansión de empresas creadas o constituidas por mujeres.	Conselleria de Bienestar Social
5.5.4 Incentivar mediante subvenciones o desgravaciones fiscales a las mujeres empresarias para la consolidación de pequeñas empresas, para la constitución de iniciativas empresariales.	Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia
5.5.5 Promover jornadas informativas y encuentros dirigidos a mujeres empresarias.	Conselleria de Bienestar Social
5.5.6 Fomentar la creación y consolidación de redes de mujeres empresarias, así como de las asociaciones y organizaciones empresariales de mujeres.	Conselleria de Bienestar Social

OBJETIVO 5.6 PROMOVER LA ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN SALARIAL DE LAS MUJERES Y DEL ACOSO LABORAL

Acciones a realizar	Organismos responsables
5.6.1 Instar a la Inspección de Trabajo a priorizar las actuaciones dirigidas a erradicar las discriminaciones por razón de sexo, especialmente las salariales y el acoso sexual y laboral.	Consellería de Economía, Hacienda y Empleo
5.6.2 Realizar acciones encaminadas a eliminar las diferencias salariales entre mujeres y hombres.	Consellería de Economía, Hacienda y Empleo
5.6.3 Incorporar la variable de género en la elaboración de los convenios colectivos.	Consellería de Economía, Hacienda y Empleo
5.6.4 Fomentar, mediante incentivos fiscales u otro tipo de ayudas, la implantación de Planes de Igualdad en las empresas.	Consellería de Economía, Hacienda y Empleo
5.6.5 Investigar sobre los factores de riesgo que inciden en los puestos de trabajo ocupados mayoritariamente por mujeres, y sus consecuencias para la salud.	Consellería de Economía, Hacienda y Empleo
5.6.6 Realizar campañas de información, sensibilización y prevención del acoso laboral.	Consellería de Economía, Hacienda y Empleo

OBJETIVO 5.7 PROMOVER LA INCORPORACIÓN PLENA Y ESTABLE DE LAS MUJERES EN EL MUNDO RURAL

Acciones a realizar	Organismos responsables
5.7.1 Promover la integración en el mercado del trabajo de las mujeres residentes en el ámbito rural.	Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación
5.7.2 Incentivar fórmulas de organización empresarial, dirigidas a iniciativas promovidas por mujeres en el medio rural.	Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación
5.7.3 Potenciar las acciones de formación ocupacional diferenciada para mujeres del ámbito rural como medida para favorecer su incorporación al mercado laboral.	Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación
5.7.4 Favorecer la creación de empleo y autoempleo de las mujeres del medio rural.	Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación
5.7.5 Fomentar el acceso de la mujer a los órganos de gobierno de cooperativas y otras organizaciones.	Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación
5.7.6 Convocar premios de la mujer rural emprendedora.	Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación

ÁREA VI

CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR Y LABORAL

OBJETIVO 6.1 SENSIBILIZAR A LA SOCIEDAD SOBRE LA NECESARIA CORRESPONSABILIDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN EL TRABAJO DOMÉSTICO

Acciones a realizar	Organismos responsables
6.1.1 Realizar campañas de sensibilización y de información sobre los beneficios de compatibilizar vida familiar y laboral, en las que se promueva un mejor reparto de las responsabilidades familiares.	Conselleria de Bienestar Social
6.1.2 Elaborar un informe relativo a la situación en la Comunitat sobre la base de los indicadores de la articulación entre la actividad profesional y la vida familiar, y un análisis de los usos diferenciados de tiempo.	Conselleria de Bienestar Social
6.1.3 Organizar, con los interlocutores sociales, encuentros, foros de información y seminarios sobre la conciliación del trabajo y la vida familiar, con el fin de hacer un balance de los progresos realizados y analizar soluciones para los problemas pendientes.	Conselleria de Bienestar Social
6.1.4 Impulsar la elaboración y puesta en marcha de planes de conciliación de la vida familiar y laboral en la Administración Local.	Conselleria de Bienestar Social
6.1.5 Realizar campañas de sensibilización acerca de las ventajas de un reparto adecuado de los tiempos de trabajo, tanto para el personal como para la empresa en su conjunto.	Conselleria de Bienestar Social

OBJETIVO 6.2 PROMOVER MODELOS INNOVADORES EN MATERIA DE TIEMPO Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO QUE PERMITAN A LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES COMPATIBILIZAR EL EMPLEO CON LAS RESPONSABILIDADES FAMILIARES Y PERSONALES.

Acciones a realizar	Organismos responsables
6.2.1 Sensibilizar a los Agentes Sociales sobre las ventajas de aplicar medidas de flexibilidad en el tiempo del trabajo; horarios de trabajo flexibles, jornadas y horarios reducidos, trabajo por objetivos, jornada y puesto compartido, elección de horarios y utilizar diferentes modalidades de contratación que faciliten la conciliación.	Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia
6.2.2 Sensibilizar sobre la flexibilidad en los horarios de trabajo para conciliarlos con los ritmos escolares y urbanos (horarios de apertura de servicios, tiendas, transportes	Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
6.2.3 Instar a la ampliación el denominado "permiso de lactancia".	Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
6.2.4 Instar a la creación de un permiso de paternidad de cuatro semanas posteriores a la finalización del permiso de maternidad.	Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
6.2.5 Proponer a los agentes sociales y económicos que, en la negociación colectiva, faciliten la posibilidad de disfrutar los permisos parentales por horas, en lugar de en jornadas completas.	Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
6.2.6 Sensibilizar sobre la necesidad de incorporar la conciliación de la vida familiar y laboral en las cláusulas de los convenios colectivos.	Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
6.2.7 Crear el certificado de <i>empresa familiarmente responsable</i> .	Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia
6.2.8 Premiar a las empresas que hayan destacado por la aplicación de una política familiarmente responsable.	Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia
6.2.9 Aplicar políticas de flexibilidad en el tiempo del trabajo; horario de trabajos flexibles, jornadas y horarios reducidos, trabajo por objetivos, jornada y puesto compartido, elección de horarios y utilizar diferentes modalidades de contratación.	Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo

OBJETIVO 6.3 POTENCIAR EL DESARROLLO Y ADECUACIÓN DE SERVICIOS SOCIOCOMUNITARIOS DIRIGIDOS A CUBRIR LAS NECESIDADES PERSONALES Y FAMILIARES DE MUJERES Y HOMBRES TRABAJADORAS / ES.

Acciones a realizar		Organismos responsables
6.3.1	Incrementar las plazas de educación infantil para la atención de menores de 0 a 3 años.	Conselleria de Bienestar Social
6.3.2	Fomentar la creación de guarderías por las propias empresas, procurando que se establezcan en los entornos más próximos a los centros de trabajo.	Conselleria de Bienestar Social Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
6.3.3	Consolidar las ayudas al mantenimiento de los Centros de Atención de menores de 0 a 3 años.	Conselleria de Bienestar Social
6.3.4	Impulsar el desarrollo de actividades educativas de carácter deportivo y cultural fuera del horario escolar y en el periodo vacacional de menores.	Conselleria de Bienestar Social
6.3.5	Aumentar los servicios para atención a las personas dependientes (mayores, enfermos, discapacitados...).	Conselleria de Bienestar Social
6.3.6	Incrementar las ayudas a los padres para el cuidado de los hijos e hijas y personas mayores dependientes.	Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
6.3.7	Incentivar las acciones destinadas a alentar la reducción de jornada, la participación de la empresa en los gastos en concepto de cuidado de las/os menores y mayores dependientes y las contrataciones por sustitución debido a licencias por maternidad.	Conselleria de Bienestar Social
6.3.8	Impulsar la creación de los bancos de tiempo para la atención de necesidades puntuales y personas dependientes (servicio a cambio de servicio, sin contraprestación económica).	Conselleria de Bienestar Social

ÁREA VII

SALUD INTEGRAL DE LAS MUJERES

OBJETIVO 7.1 CONTINUAR FOMENTANDO LA INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN DE PROFESIONALES SANITARIOS Y PREVENCIÓN DIRIGIDA A PROFUNDIZAR EN LOS ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA SALUD DE LA MUJER.

Acciones a realizar	Organismos responsables
7.1.1 Utilizar las variables de sexo, sociodemográficas, culturales, económicas y laborales en los estudios estadísticas sobre salud.	Conselleria de Sanidad
7.1.2 Formar a los y las profesionales sanitarios en programas relacionados con la salud de la mujer: <ul style="list-style-type: none"> • Salud, género y violencia. • Inmigración, salud sexual y reproductiva. • Prevención de riesgos laborales durante el embarazo y la lactancia. • Prestación de métodos anticonceptivos en Centros de Atención Primaria. • Promoción de la salud de la mujer en las distintas etapas evolutivas. • Prevención de Cáncer de Mama. 	Conselleria de Sanidad
7.1.3 Investigar sobre los aspectos de la salud de las mujeres, incluyendo en el nuevo Plan de Salud los indicadores pertinentes para realizar un análisis de género.	Conselleria de Sanidad
7.1.4 Evaluar los nuevos modelos de Atención Sanitaria (Cirugía de Corta Estancia, Hospitalización a Domicilio...) y su repercusión en la salud y calidad de vida de la familia y cuidadores.	Conselleria de Sanidad
7.1.5 Potenciar los estudios para conocer las diferencias entre Morbilidad percibida y Morbilidad diagnosticada.	Conselleria de Sanidad
7.1.6 Incentivar la investigación de las enfermedades que se presentan de forma diferencial o con mayor frecuencia en las mujeres.	Conselleria de Sanidad
7.1.7 Investigar las características diferenciales del abuso de drogas (tabaco, alcohol y otras sustancias tóxicas) entre mujeres y hombres y potenciar la investigación epidemiológica, para conocer la incidencia real de los trastornos de la conducta alimentaria.	Conselleria de Sanidad
7.1.8 Potenciar estudios e investigaciones que mejoren el conocimiento sobre diferentes riesgos para la salud que afectan a las mujeres.	Conselleria de Sanidad
7.1.9 Impulsar la investigación sobre causas de mortalidad perinatal y de malformaciones congénitas.	Conselleria de Sanidad

OBJETIVO 7.2 CONTINUAR FOMENTANDO LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS.

Acciones a realizar	Organismos responsables
7.2.1 Continuar fomentando la coordinación entre los servicios sanitarios y otros servicios públicos y /o asociaciones ciudadanas, para mejorar el conocimiento de las circunstancias y necesidades específicas de los diferentes grupos de población femenina y orientar la adecuación de recursos a esas necesidades.	Conselleria de Sanidad
7.2.2 Crear redes de información socio-sanitarias a nivel local u otras estructuras de participación comunitaria, que faciliten a las mujeres el acceso a la información relativa a los programas sanitarios y canalizar sus demandas y propuestas de mejora en la provisión de servicio.	Conselleria de Sanidad
7.2.3 Potenciar los grupos de voluntariado y asociaciones de mujeres, que actúen en ámbito local como agentes de salud, transmisores de información y estilos de vida saludables, interconectados con las autoridades sanitarias y de consumo.	Conselleria de Sanidad

OBJETIVO 7.3 LA SALUD DE LA MUJER DURANTE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.**Acciones a realizar****Organismos responsables**

7.3.1	Realizar programas de promoción de la salud, prevención y diagnóstico precoz de las enfermedades específicas y /o más prevalentes de la mujer durante la infancia y la adolescencia, contemplando especialmente: <ul style="list-style-type: none"> ● La educación afectiva sexual de chicos y chicas. ● La prevención de embarazos no deseados. ● La prevención de la infección de VIH. ● La prevención de enfermedades de transmisión sexual. ● Las idealizaciones sobre el cuerpo y sus repercusiones: anorexia y bulimia. ● El fomento de la participación de la pareja en todas las acciones que sean pertinentes. ● La educación en estilos de vida saludables: autoestima, nutrición, ejercicio físico, no consumo de drogas. 	Conselleria de Sanidad
7.3.2	Continuar llevando a cabo campañas de educación afectivo sexual, orientadas al logro de un comportamiento sexual libre y responsable, especialmente dirigidas a la población adolescente.	Conselleria de Sanidad
7.3.3	Evaluar el impacto de las acciones de prevención del embarazo en la adolescencia.	Conselleria de Sanidad
7.3.4	Introducir en los curriculum escolares, dentro de la transversalidad que contempla la LOGSE y dentro del área específica de Educación para la Salud, contenidos encaminados a concienciar y formar a los escolares en el respeto al ser humano, profundizando en la igualdad.	Conselleria de Sanidad
7.3.5	Realizar un protocolo sanitario para que a través de las revisiones escolares, se detecte la mutilación genital en las niñas.	Conselleria de Sanidad

OBJETIVO 7.4 LA SALUD DE LA MUJER DURANTE LA ETAPA FÉRTIL.

Acciones a realizar	Organismos responsables
7.4.1 Continuar desarrollando Programas de Salud Sexual y Reproductiva, adaptándolos al estilo de vida de la ciudadanía para potenciar su responsabilidad en la propia salud reproductiva, libres de discriminación, coerción ó violencia.	Conselleria de Sanidad
7.4.2 Garantizar que el uso del derecho de las mujeres valencianas a la interrupción voluntaria del embarazo, en los supuestos legales, se realice en la red pública de asistencia sanitaria de la Comunitat, o en su defecto crear un procedimiento válido que no genere desigualdades en la prestación sanitaria.	Conselleria de Sanidad
7.4.3 Difundir y promover la utilización de los programas de atención a la mujer durante el embarazo y puerperio, facilitando la compatibilidad con la actividad laboral.	Conselleria de Sanidad
7.4.4 Fomentar la participación de la pareja durante todas las etapas del embarazo, el parto y en todas las acciones en las que sea pertinente.	Conselleria de Sanidad
7.4.5 Intensificar la vigilancia de la aplicación de la legislación vigente en lo que respecta a la adaptación de puestos de trabajo en situaciones de embarazo, lactancia y postparto.	Conselleria de Sanidad
7.4.6 Crear registros epidemiológicos concretos y evaluar el impacto de estrés físico, mental, cargas, exposición a sustancias tóxicas, etc.	Conselleria de Sanidad
7.4.7 Atender y prevenir la esterilidad así como garantizar la aplicación de la inseminación artificial, o "in vitro", en los casos en los que las mujeres lo soliciten.	Conselleria de Sanidad
7.4.8 Informar sobre las nuevas tecnologías reproductivas, mencionando tanto sus ventajas como los riesgos de salud para las mujeres.	Conselleria de Sanidad
7.4.9 Informar a todas las parejas y a las mujeres a partir de los 35 años, de la existencia de servicios de diagnóstico prenatal.	Conselleria de Sanidad
7.4.10 Realizar un diagnóstico prenatal en los grupos de riesgo para prevenir malformaciones congénitas, informando sobre riesgos y beneficios.	Conselleria de Sanidad
7.4.11 Continuar realizando protocolos o programas de seguimiento y control del embarazo para lograr: <ul style="list-style-type: none"> • Disminuir la morbimortalidad perinatal. • Reducir la incidencia de bajo peso al nacer. • Contribuir a reducir el número de abortos. • Disminuir la morbimortalidad de causa obstétrica. • Promover la lactancia materna, facilitando su compatibilización con el desempeño de la vida laboral. 	Conselleria de Sanidad
7.4.12 Continuar proporcionando la educación para la maternidad y paternidad, y favorecer que las mujeres y hombres desarrollen actitudes activas y positivas hacia ella, tales como: <ul style="list-style-type: none"> • Hábitos saludables. • Reducir y controlar la ansiedad. • Reforzar relaciones familiares. • Incrementar la autoestima. • Enseñar alimentación infantil sana. • Compartir las tareas de cuidado, especialmente en el postparto. • Planificación familiar. • Prevención de las ETS y SIDA/VIH. 	Conselleria de Sanidad
7.4.13 Realizar programas de educación sexual y prevención de riesgos específicos para mujeres con discapacidad, con especial atención a las mujeres con deficiencias psíquicas y la necesidad de intérpretes para las mujeres con deficiencias sensoriales.	Conselleria de Sanidad

OBJETIVO 7.5 LA SALUD DE LA MUJER EN LA ETAPA DE LA EDAD MADURA

Acciones a realizar	Organismos responsables
7.5.1 Actualizar y dinamizar el programa de atención a la mujer en edad madura, en todos los Departamentos de salud, teniendo en cuenta en los planes de prevención de riesgos laborales, las características de la menopausia, para adaptar el puesto de trabajo a las mujeres que se encuentren en esta situación.	Conselleria de Sanidad
7.5.2 Continuar fomentando actividades de educación para la salud dirigidos a mujeres en edad madura, para promover la adopción de estilos de vida saludables: <ul style="list-style-type: none"> • Ejercicio físico adecuado. • Alimentación equilibrada. • Consumo de calcio. 	Conselleria de Sanidad
7.5.3 Continuar informando a las mujeres sobre la eficacia, ventajas e inconvenientes de las medidas preventivas y tratamientos que se utilizan en esta etapa de la vida.	Conselleria de Sanidad
7.5.4 Informar y formar a las mujeres a través de la realización de talleres sobre: <ul style="list-style-type: none"> • Las alteraciones menstruales. • Síntomas vasomotores. • Cambios urogenitales. • Alteraciones psíquicas y de la conducta: depresión, sexualidad, trastornos del sueño, alteraciones cognitivas. • Riesgo de osteoporosis. • Riesgo cardiovascular. • Hábitos de vida saludable. • Autoestima, habilidades sociales, etc.... 	Conselleria de Sanidad
7.5.5 Prevenir y tratar de las enfermedades crónicas que se manifiestan en esta etapa.	Conselleria de Sanidad
7.5.6 Fomentar las actividades de salud dirigidas a mujeres mayores que viven solas.	Conselleria de Sanidad

OBJETIVO 7.6 ACTITUD ANTE LA PATOLOGÍA DE LA MUJER.

Acciones a realizar	Organismos responsables
7.6.1 Actualizar el diseño de los programas de promoción de salud, prevención y diagnóstico precoz de enfermedades específicas de la mujer.	Conselleria de Sanidad
7.6.2 Optimizar los recursos existentes coordinando los equipos de Atención Primaria y Especializada y Salud Pública.	Conselleria de Sanidad
7.6.3 Estructurar la programación de la promoción de la salud, la prevención y el diagnóstico precoz de las enfermedades específicas y/o más prevalentes de la mujer, teniendo en cuenta las características propias de las diferentes etapas vitales y abordando la perspectiva de género.	Conselleria de Sanidad
7.6.4 Impulsar el programa de prevención de cáncer de mama, para conseguir la detección precoz en la población de riesgo.	Conselleria de Sanidad
7.6.5 Mejorar y ampliar la prevención del diagnóstico precoz de cáncer de cérvix, diseñando y poniendo en marcha un protocolo común de: <ul style="list-style-type: none"> • Educación sanitaria individual en relación con la práctica de una citología periódica. • Selección de usuarios/as con riesgo elevado. • Realización de citología cervico-vaginal. A realizar por los/as profesionales sanitarios de Atención Primaria.	Conselleria de Sanidad
7.6.6 Desarrollar protocolos para llegar a un diagnóstico precoz de cáncer de endometrio en la población de riesgo.	Conselleria de Sanidad
7.6.7 Mejorar la atención sanitaria a las mujeres en todo el proceso de envejecimiento, estableciendo mecanismos especiales para las mujeres mayores que se encuentran solas, con enfermedades degenerativas, incapacidad funcional..., extendiendo el seguimiento de hospitalización a domicilio, ampliando los medios de consulta telefónica y dando una respuesta inmediata a las situaciones de urgencia.	Conselleria de Sanidad
7.6.8 Prevenir, diagnosticar precozmente y tratar las enfermedades cardiovasculares, osteoarticulares y de salud mental, coordinándose las diferentes instituciones que participan en el campo de la investigación, prevención y tratamiento de las mismas.	Conselleria de Sanidad
7.6.9 Elaborar protocolos específicos de atención dirigidos a las mujeres con discapacidad, adaptando los materiales a las diferencias específicas de cada discapacidad.	Conselleria de Sanidad

OBJETIVO 7.7 HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES Y NOCIVOS

Acciones a realizar	Organismos responsables
7.7.1 Fomentar las campañas de educación sanitaria, de adquisición de hábitos de vida saludables y de refuerzo de la autoestima, orientadas a que las mujeres aprendan a vivir cualquier etapa de su vida con una mejor calidad.	Conselleria de Sanidad
7.7.2 Impulsar el Plan del SIDA de la Comunitat mediante el desarrollo de: Programas de información y prevención, para evitar la transmisión del VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual, así como talleres orientados a la formación y educación para la adquisición de hábitos preventivos.	Conselleria de Sanidad
7.7.3 Establecer una adecuada coordinación entre los centros de toxicomanías, los Centros de Atención Primaria y los Hospitales de referencia, para la atención e información adecuada a los/as enfermos/as infectados/as, especialmente el por VIH/SIDA.	Conselleria de Sanidad
7.7.4 Realizar campañas de concienciación de la tendencia ascendente del tabaquismo y del consumo de alcohol en las mujeres y de los riesgos y consecuencias nocivas que tienen estos para la salud.	Conselleria de Sanidad
7.7.5 Informar y formar a familias y profesorado sobre: <ul style="list-style-type: none">• Los riesgos de los trastornos de la alimentación.• Pautas para la detección precoz.• La importancia de una intervención temprana.	Conselleria de Sanidad
7.7.6 Mejorar la prevención y atención sanitaria de los trastornos de la conducta alimentaria: anorexia y bulimia, tanto en los aspectos físicos, psíquicos y sociales.	Conselleria de Sanidad

OBJETIVO 7.8 ANALIZAR LA INCIDENCIA DE LOS FACTORES DE RIESGO PARA LA SALUD DE LAS MUJERES RELACIONADAS CON EL ENTORNO DE TRABAJO: DE NATURALEZA PSÍQUICA, FÍSICA, MEDIOAMBIENTAL, Y DE CONDICIONES DE VIDA.

Acciones a realizar	Organismos responsables
7.8.1 Sensibilizar a los servicios de prevención, para que tengan en cuenta la incidencia diferencial de los factores de riesgo de cada puesto de trabajo en mujeres y hombres.	Conselleria de Sanidad
7.8.2 Fomentar la formación y sensibilización sobre conceptos básicos de salud, a grupos de voluntariado y Asociaciones de mujeres para que actúen en el ámbito local como agentes de salud.	Conselleria de Sanidad
7.8.3 Formar a las y los profesionales de Atención Primaria en conocimientos de la salud ocupacional en profesiones y empleos desarrollados mayoritariamente por mujeres.	Conselleria de Sanidad
7.8.4 Incluir en los Servicios de Atención Primaria, programas dirigidos a establecer la magnitud de los problemas sanitarios-laborales, introduciendo los factores biológicos diferenciales, así como aquellos relacionados con la situación familiar, laboral y social de las mujeres (doble jornada, violencia doméstica...), mediante: <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de sucesos centinela de origen laboral. • Sistema de notificación de sucesos centinela. 	Conselleria de Sanidad
7.8.5 Investigar sobre los riesgos de accidente y enfermedad derivados de la realización de los trabajos domésticos.	Conselleria de Sanidad
7.8.6 Divulgar información actualizada sobre los riesgos físicos, psíquicos y sociales del trabajo doméstico a los y las profesionales de la sanidad y población en general.	Conselleria de Sanidad
7.8.7 Realizar campañas de sensibilización dirigidas a la población en general sobre los riesgos de accidentes en el ámbito doméstico.	Conselleria de Sanidad
7.8.8 Instar a la Administración Central para que actualice el cuadro de enfermedades profesionales a las nuevas formas de organización de trabajo y en especial a aquellas que afectan a las mujeres, para que la Lista de Enfermedades Profesionales se adecue a las tendencias de la Comunidad Europea, se amplíe y permita una lista abierta que permita recoger las enfermedades de origen laboral.	Conselleria de Sanidad
7.8.9 Instar a la autoridad competente la revisión y adaptación de la normativa sobre salud laboral para mejorar la protección legal de la salud de las mujeres.	Conselleria de Sanidad

ÁREA VIII
INCLUSIÓN SOCIAL

OBJETIVO 8.1 ANALIZAR LAS CAUSAS DE LA FEMINIZACIÓN DE LA POBREZA Y LA REALIDAD DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE PRECARIEDAD ECONÓMICA Y EN SITUACIÓN Y/O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Acciones a realizar		Organismos responsables
8.1.1	Impulsar los estudios de investigación que incorporen la perspectiva de género sobre los colectivos de mujeres en situación de precariedad económica y en situación y/o riesgo de exclusión social.	Conselleria de Bienestar Social
8.1.2	Potenciar las investigaciones sobre el grado de conocimiento que tienen las mujeres de los recursos de Servicios Sociales, grado de utilización y vía de acceso a los mismos.	Conselleria de Bienestar Social
8.1.3	Promover encuentros, jornadas y debates profesionales en el campo de los recursos de servicios sociales, que permitan el intercambio de buenas prácticas, en la atención a las mujeres.	Conselleria de Bienestar Social
8.1.4	Realizar campañas de sensibilización social, sobre las condiciones económicas y sociales en las que viven las mujeres con discapacidad.	Conselleria de Bienestar Social
8.1.5	Crear mecanismos que faciliten la integración de mujeres inmigrantes.	Conselleria de Bienestar Social
8.1.6	Incrementar los estudios y campañas de sensibilización e información dirigidas a la sociedad, en general, sobre la vulneración de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas de tráfico sexual.	Conselleria de Bienestar Social
8.1.7	Sensibilizar a mujeres en situación o riesgo de exclusión social sobre la necesidad de la educación y formación para su inclusión social.	Conselleria de Bienestar Social

OBJETIVO 8.2 DESARROLLAR PROGRAMAS ESPECÍFICOS EN MATERIA SANITARIA Y DE ACCESO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DIRIGIDOS A MUJERES EN SITUACIÓN DE PRECARIEDAD ECONÓMICA Y EN SITUACIÓN Y/O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Acciones a realizar	Organismos responsables
8.2.1 Impulsar los programas de formación, dirigidos al personal sanitario de hospitales y centros, sobre el tratamiento adecuado a impartir al colectivo de mujeres en situación de precariedad económica y en situación y/o riesgo de exclusión social, tanto desde el punto de vista asistencial como desde el preventivo.	Conselleria de Sanidad
8.2.2 Dinamizar la promoción de la salud de las mujeres en exclusión social, mediante materiales divulgativos, así como potenciar talleres grupales, como espacio de intercambio, conocimiento y aprendizaje del autocuidado.	Conselleria de Sanidad Conselleria de Bienestar Social
8.2.3 Tener en cuenta en los programas de salud, las necesidades de las mujeres discapacitadas, adaptando los materiales a sus necesidades.	Conselleria de Sanidad
8.2.4 Potenciar campañas informativas sobre los recursos de planificación familiar y desarrollar programas de orientación, dirigidos a madres adolescentes, sobre salud sexual y reproductiva.	Conselleria de Sanidad
8.2.5 Adecuar la oferta formativa dirigida a reducir el analfabetismo de las mujeres, en situación de precariedad económica y en situación y/o riesgo de exclusión social.	Conselleria de Cultura, educación y Deporte Conselleria de Bienestar Social

OBJETIVO 8.3 ADECUAR EL SISTEMA DE PRESTACIONES Y SERVICIOS SOCIALES A LAS MUJERES RESPONSABLES DE FAMILIAS MONOMARENTALES Y AL RESTO DE COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE PRECARIEDAD ECONÓMICA Y EN SITUACIÓN Y/O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Acciones a realizar	Organismos responsables
8.3.1 Ampliar y difundir instrumentos que permitan a las mujeres en exclusión social, conocer los recursos sociales disponibles.	Conselleria de Bienestar Social
8.3.2 Priorizar el acceso de las mujeres responsables de familias monomarentales en situación de precariedad económica y en situación y/o riesgo de exclusión social, a los diferentes sistemas de protección social, de tal forma que se dé una cobertura a sus necesidades reales.	Conselleria de Bienestar Social
8.3.3 Instar la adecuación del sistema de pensiones no contributivas y otras ayudas sociales, a las necesidades reales de las mujeres que se encuentran en situación de precariedad económica.	Conselleria de Bienestar Social
8.3.4 Consolidar los centros de información, asesoramiento y orientación dirigidos a mujeres en situación o riesgo de exclusión social.	Conselleria de Bienestar Social
8.3.5 Incluir la monomarentalidad como criterio de priorización para la concesión de ayudas y becas de matriculas y libros para hijas e hijos, así como en el resto de servicios destinados a la infancia (comedores, escuelas infantiles, colonias de vacaciones etc.)	Conselleria de Cultura, Educación y Deporte
8.3.6 Priorizar en la adjudicación de viviendas sociales, a las mujeres responsables de familias monomarentales en situación de precariedad económica.	Conselleria de Territorio y Vivienda
8.3.7 Subvencionar el alquiler de vivienda habitual a familias monomarentales en dificultad social.	Conselleria de Territorio y Vivienda
8.3.8 Impulsar y promover programas de atención específica para mujeres discapacitadas, en situación y/o riesgo de exclusión social.	Conselleria de Bienestar Social
8.3.9 Potenciar centros especializados para la atención de mujeres con discapacidad física y/o psíquica, en situación y/o riesgo de exclusión social.	Conselleria de Bienestar Social

OBJETIVO 8.4 PROMOVER LA INSERCIÓN SOCIO-LABORAL DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE PRECARIEDAD ECONÓMICA Y EN SITUACIÓN Y/O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL**Acciones a realizar**

Acciones a realizar		Organismos responsables
8.4.1	Potenciar programas de formación, con itinerarios integrados para el empleo, dirigidos a mujeres en riesgos de exclusión social.	Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
8.4.2	Favorecer programas de inserción socio-laboral, para las mujeres que ejercen la prostitución y para las víctimas de tráfico sexual.	Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
8.4.3	Incrementar los talleres de formación para mujeres con discapacidad, que faciliten su inserción socio-laboral, adecuándolos a sus necesidades.	Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo

ÁREA IX

PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN

OBJETIVO 9.1 FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES**Acciones a realizar**

Acciones a realizar		Organismos responsables
9.1.1	Promover el asociacionismo de las mujeres, como espacio identificativo de necesidades y demandas.	Conselleria de Bienestar Social
9.1.2	Prestar a las Asociaciones de mujeres el asesoramiento técnico para la realización de sus actividades.	Conselleria de Bienestar Social
9.1.3	Desarrollar cauces de participación de las asociaciones de mujeres y agentes sociales.	Conselleria de Bienestar Social
9.1.4	Desarrollar actividades Formativas dirigidas a mejorar los niveles de organización, gestión y administración de las asociaciones de mujeres.	Conselleria de Bienestar Social
9.1.5	Potenciar encuentros entre las asociaciones de mujeres.	Conselleria de Bienestar Social
9.1.6	Fomentar la participación de mujeres con discapacidad en movimientos asociativos.	Conselleria de Bienestar Social
9.1.7	Tener en cuenta las especiales condiciones del medio rural para facilitar a las mujeres su participación asociativa.	Conselleria de Bienestar Social
9.1.8	Convocar ordenes de subvención, dirigidas a Asociaciones de Mujeres, en todos los Departamentos de la Generalitat, según sus competencias.	Generalitat

OBJETIVO 9.2 PROMOVER LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE COOPERACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y CON OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Acciones a realizar		Organismos responsables
9.2.1	Fomentar la colaboración y cooperación con la Administración Central, las Corporaciones Locales y las demás Comunidades Autónomas, para intercambiar recursos y experiencias así como plantear acciones interregionales en materia de igualdad de oportunidades para las mujeres.	Consellería de Bienestar Social
9.2.2	Promover jornadas para analizar la realidad de las mujeres y plantear estrategias para seguir avanzando en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	Consellería de Bienestar Social
9.2.3	Apoyar trabajos de investigación enfocados a plantear estrategias que faciliten la integración de la perspectiva de género, en las políticas generales de desarrollo.	Presidencia
9.2.4	Establecer grupos de trabajo a través de la Federación Valenciana de Municipios y Provincia, con las Corporaciones Locales y otras Comunidades Autónomas, para el intercambio de Buenas Prácticas.	Consellería de Bienestar Social
9.2.5	Incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas, programas y acciones que lleven a cabo las entidades locales.	Consellería de Bienestar Social

OBJETIVO 9.3 APOYAR E INCENTIVAR PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, PARA FOMENTAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Acciones a realizar		Organismos responsables
9.3.1	Potenciar la participación activa en foros internacionales donde se analice la realidad de las mujeres en el mundo y se planteen estrategias para seguir avanzando en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, organizados por la Unión Europea, Naciones Unidas y otros organismos internacionales.	Conselleria de Bienestar Social Presidencia
9.3.2	Desarrollar programas de cooperación internacional, para intercambiar experiencias sobre políticas de Igualdad de Oportunidades.	Conselleria de Bienestar Social Presidencia
9.3.3	Promover la participación de la Comunitat en los comités y grupos de trabajo de los organismos internacionales.	Conselleria de Bienestar Social Presidencia

OBJETIVO 9.4 FOMENTAR LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO, CON LAS ONGS Y OTRAS INSTITUCIONES

Acciones a realizar	Organismos responsables
9.4.1 Introducir la transversalidad de género, en todos los programas y proyectos de la cooperación.	Presidencia
9.4.2 Fomentar la participación de las mujeres en acciones de voluntariado.	Conselleria de Bienestar Social Presidencia
9.4.3 Apoyar los proyectos de las ONGs, con la perspectiva de género en las actuaciones de la cooperación española.	Presidencia
9.4.4 Apoyar los programas promovidos por las ONGs de mujeres.	Presidencia
9.4.5 Impulsar la capacitación y sensibilización, sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, del personal de las instituciones que trabajan en temas de Cooperación.	Presidencia
9.4.6 Introducir en la programación de los cursos de formación del voluntariado y de postgrado en Cooperación al Desarrollo, módulos específicos destinados a integrar la perspectiva de género en proyectos y programas.	Presidencia